

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la calle Bentagache, Puerto de la Luz.



SE REUNEN

D. Juan Miguel Díez Álvarez, casado, vecino de Vitoria en el Paseo de la Zumaquera nº 28, administrativo y con el D.N.I. nº 9.637.929.

Dña. M^a del Carmen Jiménez Sanz, casada, vecina de Vitoria EN EL Paseo de la Zumaquera nº 28, sus labores, y con el D.N.I. nº 1.476.520.

D. Francisco Javier Jiménez Sanz, casado, vecino de Vitoria en el Paseo de la Zumaquera nº 26, monitor, y con el D.N.I. nº 50.705.392.

Y TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS :

PRIMERO : Constituirse como Asociación, al amparo del artículo 22 de la Constitución española de la ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964, Decreto de 20 de Mayo de 1.965 y demás legislación de aplicación. El nombre de la Asociación es "REMAR CANARIAS" (Rehabilitación y reinserción de marginados) en el ámbito de la comunidad autónoma de Canarias y con domicilio social en Grupo Bazan 48, 4^a dcha., C/.Bentagache, Puerto de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO : Aprueban por unanimidad los estatutos que adjuntan a la presente Acta Fundacional, por triplicado y los firman.

TERCERO : Acuerdan presentar los estatutos y el presente Acta a las Instituciones oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias y donde proceda, a efectos de que se inscriba la Asociación y sus estatutos sean visados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha arriba indicados, firmando el presente Acta por unanimidad de los asistidos

Fdo. Juan Miguel Díez Álvarez Fdo. M^a Carmen Jiménez Sanz Fdo. Francisco Javier Jiménez Sanz.